

Guía específica para regidores(as)

"MEJORANDO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON NUESTRA GENTE"



MÓDULO RENDICIÓN DE CUENTAS

Módulo de rendición de cuentas

GUÍA ESPECÍFICA PARA REGIDORES(AS)

“ Mejorando el proceso de rendición de cuentas con nuestra gente”

GUÍA ESPECÍFICA PARA REGIDORES(AS)
"Mejorando el proceso de rendición de cuentas con nuestra gente"
Lima, Perú
Marzo, 2005

Programa Pro Descentralización - PRODES
Av.28 de Julio 1045, Miraflores,Lima
www.prodes.org.pe

Supervisión de edición y revisión de contenidos:
Programa Pro Descentralización - PRODES
Consejo Nacional de Descentralización, Gerencia de Fortalecimiento Local, CND

Elaboración de contenidos:
Asociación de Comunicadores Sociales CALANDRIA

Diseño gráfico:
centroproduccióncalandria

Carátula, ilustraciones y apoyo en diagramación:
Carlos Rivas / Marco Alvarino / Walter Erazo
Imprenta: XXXXX

@2005 PROGRAMA Pro Descentralización PRODES, Consejo Nacional de la Descentralización CND, Ministerio de Economía y Finanzas MEF- DNPP la información contenida en este módulo puede ser reproducida total y parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar a PRODES, CND y MEF
Hecho el Depósito Legal N° 1501042005-0515, en la Biblioteca Nacional del Perú.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de USAID - PERÚ, bajo los términos del contrato N° 527-C-00-03-00049-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de la agencia.

¿Qué contiene esta guía?

1 ¿Por qué es importante que los regidores (as) intervengan en los procesos de rendición de cuentas?

- 1.1 Funciones y atribuciones de los regidores(as) según la Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2 Importancia de las funciones normativa, fiscalizadora y de nexo comunicativo con la población para el proceso de rendición de cuentas.
- 1.3 Principios que orientan las funciones de los regidores(as).

2 ¿Qué roles cumplen los regidores(as) en los momentos clave del proceso de rendición de cuentas?

- 2.1 ¿Quiénes son los actores que intervienen en el proceso de rendición de cuentas?
- 2.2 ¿Cuáles son los roles de los regidores (as) como actores del proceso de rendición de cuentas?
- 2.3 ¿Qué beneficios logran los regidores (as) en el proceso de rendición de cuentas?

3 ¿Sobre qué rinden cuentas los regidores(as) a la población?

- 3.1 ¿Qué pueden hacer los regidores (as) en el proceso de rendición de cuentas?
- 3.2 ¿Sobre qué pueden rendir los regidores (as)?

4 ¿Qué mecanismos y estrategias pueden utilizar y adecuar los regidores (as) para potenciar sus roles?

- 4.1 ¿Cómo motivar la comunicación del Concejo Municipal con la población en el proceso de rendición de cuentas?
- 4.2 ¿Cómo utilizar la metodología participativa para elaborar la ordenanza municipal del proceso de rendición de cuentas?
- 4.3 ¿Qué pueden hacer los regidores(as) para orientar a la población en la aplicación de las ordenanzas municipales?
- 4.4 ¿Cómo medir la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas?

5 ¿Cómo elaborar la ordenanza municipal del proceso de rendición de cuentas?

- 5.1 La ordenanza municipal para la rendición de cuentas como labor concertada de los regidores(as).
- 5.2 Aspectos comprendidos en la ordenanza municipal del proceso de rendición de cuentas.

1 ¿Por qué es importante que los regidores(as) intervengan en los procesos de rendición de cuentas?



Lo que nos dice la experiencia



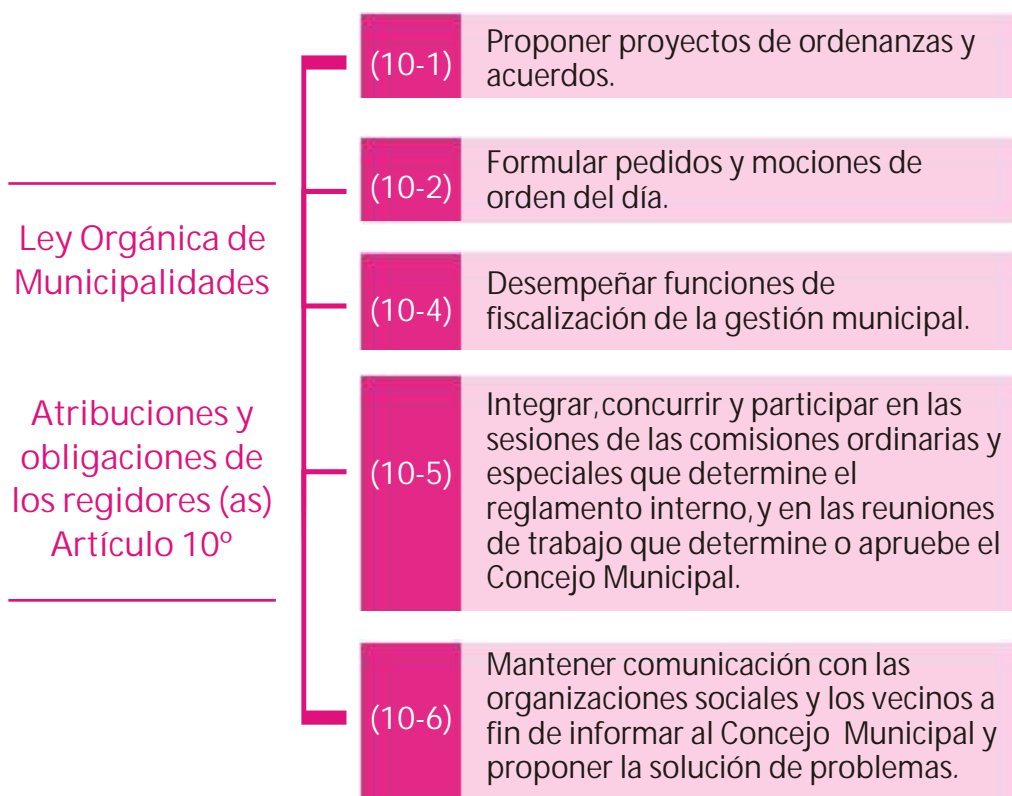
Reflexiona y comenta:

- ▶ ¿Estás de acuerdo con las tres primeras opiniones de los personajes? ¿por qué?
- ▶ Des de tu experiencia ¿consideras que los regidores(as) cumplen un rol



Compartiendo nueva información

1.1 Funciones y atribuciones de los regidores(as) según a la Ley Orgánica de Municipalidades



Como vemos la Ley Orgánica de Municipalidades convierte a los regidores (as) en actores de gran importancia para el proceso de rendición de cuentas, al asignarles funciones normativas y de fiscalización pero también funciones articuladoras y comunicativas entre el gobierno municipal y la población. Estos aspectos son fundamentales para promover la transparencia en la gestión municipal.

Las acciones que se implementan durante el proceso de rendición de cuentas hacen posible que desde la experiencia se construya una política municipal de transparencia en la gestión pública, considerando: participación en igualdad de condiciones para toda la población, facilitando información oportuna y clara, abriendo espacios de encuentro y diálogo con la población. También le permite a los regidores ejercer sus funciones, renovando sus vínculos con la población y su representación.

1.2 Importancia de las funciones normativa, fiscalizadora y de nexo comunicativo con la población para el proceso de rendición de cuentas

La elaboración de ordenanzas municipales que reglamenten los procesos locales de rendición de cuentas y la adecuada realización de las audiencias públicas es fundamental para fijar las reglas de juego que orientarán este proceso.

¿Qué implica para el proceso de rendición de cuentas, la función normativa de los regidores y regidoras?

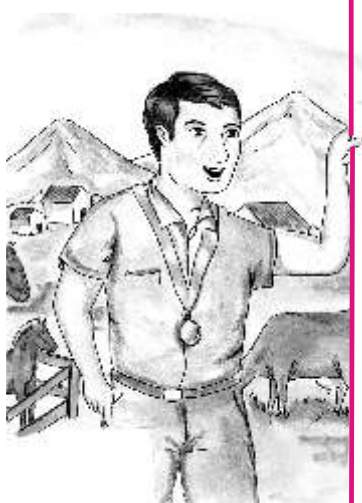


Por ello es deseable que las normas que regulen el proceso sean concertadas con la población.

Cuando las normas han sido elaboradas o consultadas con la población se tiene el respaldo de su validación en la realidad local, pues se recogen sus diversas lógicas, inquietudes, prácticas como actores y gestores de lo local.

A continuación presentamos algunas experiencias de normas que fueron elaboradas concertadamente a partir de la realidad de cada localidad:

Experiencia en la provincia de Contumazá, región de Cajamarca



Ordenanza “*Transparencia Total*”

Esta ordenanza fue elaborada por la Junta de Vecinos con el apoyo de la comisión de regidores de participación vecinal y luego aprobada en el seno del Concejo Municipal.

En ella, se permite a los pobladores, que los días martes y jueves revisen la documentación que deseen, para lo cual deberán inscribirse hasta un día antes de su visita a la municipalidad. Ninguna autoridad o trabajador municipal, podrá impedir el revisar la documentación solicitada bajo responsabilidad y sanción.

Experiencia en la provincia de Sánchez Carrión, región de La Libertad.

Ordenanza “*Creación del defensor vecinal*”

Esta ordenanza fue impulsada, igualmente en forma concertada, por los regidores con los miembros de diversas organizaciones de base, ante las reiteradas “equivocaciones” de la municipalidad en el cobro de los arbitrios.

El defensor vecinal es un profesional de la provincia al cual la municipalidad contrata para que cumpla con atender los reclamos de los pobladores y usuarios de los servicios municipales.

Ahora tiene múltiples intervenciones, por ejemplo, en los casos de demora para expedir las licencias comerciales, retardo en las inspecciones, etc.

¿Y es importante la función fiscalizadora de los regidores(as) en el proceso de rendición de cuentas?



Este rol de fiscalización impulsa y respalda la participación activa de la población en la vigilancia de los acuerdos y compromisos de los diferentes actores que intervienen en programas municipales (incluido el gobierno local), para orientar las políticas municipales con equidad y sin exclusión.

El rol de fiscalización de los regidores (as) en el proceso de rendición de cuentas debe centrarse en tres aspectos:

- ▶ **Garantizar la participación de la población y la búsqueda de beneficios para ellos.**- Implica vigilar que los recursos económicos y humanos sean destinados eficientemente para beneficiar de manera directa a la población de la provincia o distrito.
- ▶ **Garantizar los instrumentos e información que faciliten la rendición de cuentas.**- Implica asegurarse del diseño de reglas claras y conocidas por todos, identificar las respectivas oficinas municipales involucradas, verificar la selección y ordenamiento de la información relevante. Participar en la elaboración de algunos instrumentos tales como: ordenanza municipal, RUOS actualizado, balance presupuestal aprobado, ficha de seguimiento, etc.
- ▶ **Garantizar la incorporación de recomendaciones.**- Implica velar porque los acuerdos y compromisos a los que se llega en el proceso de rendición de cuentas, efectivamente orienten los cambios en la administración municipal y en su relación con la población.

Los regidores(as) son los ojos ciudadanos vigilantes con cargo político, para estar presentes en los momentos precisos de la conducción del gobierno local.

Más cerca de la población en el proceso de rendición de cuentas



Es indispensable que los regidores (as) tengan apertura a las iniciativas ciudadanas, se ganen la confianza y la colaboración de las organizaciones sociales para elaborar las normas de manera concertada.

También les corresponde acercarse a su población para conocer sus necesidades, canalizarlas al gobierno local y motivar su participación en los procesos de rendición de cuentas

¿Se hubieran podido desarrollar las experiencias anteriores si los regidores (as) no conocieran las preocupaciones e inquietudes de la población o si éstos no reconocieran su autoridad?

Elaborar normas de manera concertada, fiscalizar la gestión construyendo relaciones positivas entre la municipalidad y la población, exige que los regidores (as) mantengan un comportamiento ético acorde a su cargo, demostrando dedicación, transparencia, austeridad, honradez y eficiencia.

1.3 Principios que orientan la conducta de los regidores(as)

1 Conflicto de intereses: comprometerse a no participar profesional o personalmente, en actividades que afecten a la gestión municipal.

2 Influencia basada en el cargo: no hacer uso de su posición y cargo político para recomendar y beneficiar a amigos o parientes.

3 Viajes al exterior o interior del país: no viajar al exterior con recursos públicos; excepto cuando haya resultados verificables y cuando el Concejo Municipal lo apruebe.

4 Recepciones, celebraciones y fiestas en la municipalidad: no consumir bebidas ni alimentos a cuenta del presupuesto de la municipalidad.

5 Regalos y otras dádivas: no aceptar, en su condición de servidores públicos, regalos, regalías, o dádivas de ningún tipo o valor, provenientes del sector privado, ni de otras instituciones públicas.

6 Cumplimiento de sus obligaciones: los regidores(as) deben ejercer efectivamente las funciones establecidas en la legislación municipal, y las demás normas municipales vigentes.

El cumplimiento de todas estas recomendaciones y otras a sugerir, les permitirá a los regidores (as) ganar legitimidad social pues facilita una relación armoniosa con la población basada en el reconocimiento de la ética en el ejercicio de la gestión pública.

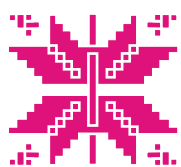


Imaginando aplicaciones

Reflexiona y anota:

-
- ▶ ¿Cómo evaluarías tu práctica como regidor(a) desde tu función normativa, fiscalizadora y de nexos comunicativo con la población?
-
- ▶ ¿Qué otros principios deben orientar la conducta de los regidores(as) para ganar legitimidad ante la población?
-

2 ¿Qué roles cumplen los regidores(as) en los momentos clave del proceso de rendición de cuentas?



Lo que nos dice la experiencia



"...Todas las organizaciones van a la audiencia pública, porque nosotros los invitamos y a todos los hacemos participar. Están los clubes femeninos, están los líderes, están los de vaso de leche, están las organizaciones deportivas. Invitamos a todos por escrito y también lo hacemos por campañas masivas en las tres emisoras que tenemos en Bellavista..."

"... Hubo discusiones diversas, quizás a veces un poco acaloradas. A veces cuando no te explican bien, el por qué de este presupuesto, o por qué pasó a lo otro... esas modificaciones en el presupuesto... Han habido discusiones fuertes pero se ha llegado a sacar unas conclusiones, beneficiándose nuestra gestión..."

Loydith Gonzales, regidora de la provincia de Bellavista, región de San Martín.

Reflexiona y comenta:

- ▶ ¿Las opiniones anteriores hacen referencia a algunos de los roles que les corresponden a los regidores(as) en el proceso de rendición de cuentas, ¿cuáles serán estos roles?
- ▶ En la experiencia de rendición de cuentas de tu localidad ¿qué roles cumplen los regidores (as)?



Compartiendo nueva información

2.1 ¿Quiénes son los actores que intervienen en el proceso de rendición de cuentas?

El proceso de rendición de cuentas es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades - alcalde y regidores(as) - y funcionarios(as) con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de la gestión municipal.

Al mismo tiempo, en este proceso la población analiza la información proporcionada para brindar recomendaciones y propuestas que mejoren la gestión municipal

En el proceso de rendición de cuentas están involucrados: El alcalde(sa), los funcionarios municipales, los regidores (as), los representantes de la sociedad civil, así como líderes (as) de las organizaciones sociales e instituciones de base.



Cada uno tiene roles diferentes en el proceso de rendición de cuentas. Veamos:

A l alcalde (sa) y los funcionarios (as) municipales:

Les compete gestionar y brindar las condiciones para la realización de la rendición de cuentas. Es decir, promueven, organizan, conducen y monitorean el proceso.

A los líderes (as) sociales:

Les compete hacer seguimiento de la gestión municipal y de la rendición de cuentas. Reciben y comparten la información con las organizaciones, evaluando los resultados y realizando nuevas propuestas.

2.2 ¿Cuáles son los roles de los regidores(as) como actores del proceso de rendición de cuentas?



PRIMERO	Ejercen funciones de fiscalización de la gestión municipal y de la ejecución presupuestal.
SEGUNDO	Hacen valer el derecho al acceso y manejo de la información pública sobre la gestión municipal y rendición de cuentas.
TERCERO	Formulan propuestas de ordenanzas y acuerdos, como iniciativas para el mejoramiento de la gestión municipal y la rendición de cuentas.
CUARTO	Mantienen comunicación con las organizaciones sociales y la población en general a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas, principalmente referidas al manejo presupuestal y rendición de cuentas.
QUINTO	Promueven la participación de los ciudadanos, particularmente los más excluidos.

Al concejo municipal, integrado por el alcalde y los regidores(as)

Le corresponde:

- Aprobar el presupuesto, sus modificaciones y evaluación.

- Aprobar el balance.

- Aprobar los planes y asegurar su cumplimiento.

- Aprobar la memoria de gestión.

- Aprobar las ordenanzas o normas que posibiliten la buena realización del proceso de rendición de cuentas.

- Rendir ante la comunidad los informes pertinentes respecto a su labor y resultados.

- Hacer seguimiento y fiscalizar las denuncias presentadas en el acto público e informar de los resultados.

- Canalizar y estudiar las propuestas ciudadanas que garanticen la eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

2.3 ¿Qué beneficios logran los regidores (as) en el proceso de rendición de cuentas?

Los regidores siendo representantes políticos por sus funciones de fiscalización y normativas tienen un rol articulador entre la población y la municipalidad. Allí radica su importancia de participar en el proceso de rendición de cuentas.

La rendición de cuentas permite a los regidores:

- ✓ Contribuir al ejercicio de un buen gobierno democrático y descentralizado.
- ✓ Recuperar o reforzar la confianza de la población con respecto a sus autoridades y a la municipalidad.
- ✓ Hacer visible su labor en la gestión municipal para que su trabajo sea valorado y reconocido.
- ✓ Establecer contacto personal y directo con los líderes y pobladores para que sean más conocidos, generando confianza.
- ✓ Recoger ideas e iniciativas de la población para elaborar las propuestas, los proyectos, los instrumentos, las ordenanzas, etc.



Imaginando aplicaciones

Reflexiona y anota:

- ▶ ¿Qué otros beneficios crees que los regidores obtienen si tienen una activa participación en la rendición de cuentas?
- ▶ De los roles que les corresponden a los regidores, ¿cuáles cumples siempre, a veces, nunca? Organiza un plan de trabajo para mejorar en aquellos roles no trabajados.

3 ¿Sobre qué rinden cuentas los regidores(as) a la población?



Lo que nos dice la experiencia

... Yo pensé que los regidores no teníamos que informar nada en la audiencia de rendición de cuentas...

¡Al contrario! Nuestra primera tarea es verificar si tenemos organizada toda la información que necesitamos para presentarla a la Población...



Reflexiona y comenta:

- ▶ ¿En tu municipio, los regidores(as) presentan alguna información en la audiencia pública de rendición de cuentas? ¿cuál?

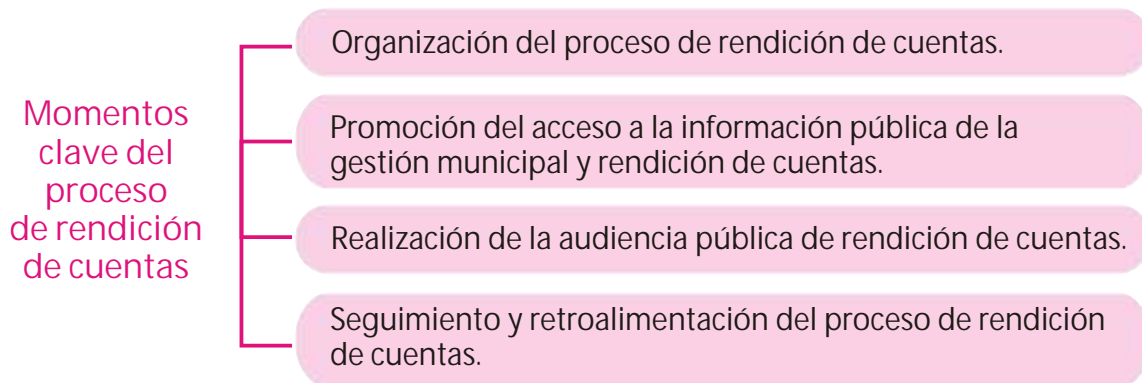
3.1 ¿Qué pueden hacer los regidores(as) en el proceso de rendición de cuentas?

Para garantizar el buen gobierno se pone en marcha procesos democráticos, inclusivos y orientadores del desarrollo local que se interrelacionan y dialogan entre si, dentro del período de gestión municipal: la planificación concertada, el presupuesto participativo y el proceso de rendición de cuentas.

Dentro de este contexto de gestión local concertada, este proceso tiene momentos clave que son como hitos ordenadores que permitirán la combinación de funciones y tareas propias de la municipalidad con los esfuerzos y aportes de la sociedad civil organizada. Así podrá llevarse a cabo con éxito y ser viable, el proceso permanente de rendición de cuentas.



Entonces, la labor de los regidores(as) es constante en el proceso de rendición de cuentas, aprovechando los momentos clave:



¿Qué hacer en cada momento?

PRIMER MOMENTO

Organización del proceso de rendición de cuentas

Es el momento oportuno para iniciar o fortalecer la relación con la población con algunas estrategias de acercamiento que servirán para recoger insumos de las propuestas normativas y para el diseño de las "reglas de juego" del proceso de rendición de cuentas.

Actividades:

- ✓ Aprobar en sesión de concejo municipal el informe de balance presupuestal y la memoria anual que se presentarán en la audiencia pública.
- ✓ Participar en la comisión organizadora del proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Elaborar y aprobar la ordenanza que regula el proceso de rendición de cuentas y las audiencias públicas.
- ✓ Reunirse con organizaciones de mujeres, jóvenes, campesinos, entre otros, para recoger sus demandas de información y expectativas sobre el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Realizar sondeos de opinión rápidos sobre la gestión municipal o sobre un aspecto en particular de la ejecución presupuestal y rendición de cuentas.
- ✓ Promover reuniones descentralizadas con sectores de la población, especialmente con los más alejados y que menos participan en el proceso de rendición de cuentas.

SEGUNDO MOMENTO

Promoción del acceso a la información pública de la gestión municipal

Los regidores (as) deben promover el derecho y acceso a la información de la gestión municipal y rendición de cuentas, contribuyendo a que la población conozca su municipalidad y se identifique con el territorio.

Actividades:

- ✓ Difundir la ordenanza aprobada sobre el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Coordinar con las oficinas respectivas para diseñar estrategias comunicativas de sensibilización, educación y promoción de la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Coordinar con los medios de comunicación local para su involucramiento en este momento y a lo largo del proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Organizar para vigilar que las oficinas respectivas preparen y diseñen la información pública de la rendición de cuentas, de manera comunicativa y pedagógica.

TERCER MOMENTO:

Realización de las audiencias públicas

Es el momento más visible para la población en general, donde la labor de los regidores(as) se orienta fundamentalmente a garantizar el diálogo entre autoridades y pobladores. Tiene especial importancia porque en este momento se pone en cumplimiento la ordenanza sobre la rendición de cuentas.

Actividades:

- ✓ Participar en la definición del programa y la metodología de la audiencia pública.
- ✓ Vigilar que se den las condiciones logísticas necesarias para la realización de la audiencia pública.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las "reglas de juego" del proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Integrar la comisión de redacción de las conclusiones y acuerdos para posteriormente hacerle seguimiento.
- ✓ Difundir resultados de la audiencia pública, programando visitas y reuniones descentralizadas en comunidades o centros poblados .

CUARTO MOMENTO:

Para el seguimiento y retroalimentación del proceso de rendición de cuentas

Aunque las inquietudes, preocupaciones y sugerencias de la población son absueltas de manera directa en la audiencia pública. También pueden crearse instancias o comisiones al interior de la municipalidad conformados por funcionarios y regidores para seguir recogiendo propuestas que sean útiles en el diseño y aplicación de mejoras en el funcionamiento interno.

Recomendamos a los regidores (as) dentro de su función fiscalizadora, que respalden la retroalimentación de la gestión municipal y del mismo proceso de rendición de cuentas, cuidando que las iniciativas de la población sean retomadas, evaluadas y respondidas.

Actividades:

- ✓ Realizar seguimiento a los acuerdos y compromisos que la municipalidad haya contraído con la población.
- ✓ Evaluar la aplicación de la ordenanza diseñada sobre el proceso de rendición de cuentas. Recoger opiniones y sugerencias de los líderes(as) y la población para mejorar las “reglas de juego”.
- ✓ Reuniones internas de la municipalidad, con participación de los funcionarios y alcalde, para evaluar los avances y resultados del proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Informar a los líderes(as) y pobladores de los avances o problemas en el cumplimiento de los compromisos o acuerdos.

De esta manera se contribuirá al mejoramiento de la gestión municipal y a la construcción de ciudadanía, creando un clima favorable de cercanía y diálogo entre autoridades y población.

3.2 ¿Sobre qué pueden rendir los regidores(as)?

Cómo se ha mencionado anteriormente, los regidores (as) tienen diversas atribuciones y obligaciones contempladas en la ley. Por ello deberán rendir ante la comunidad los informes pertinentes respecto a cómo han desarrollado estas atribuciones y obligaciones, y los resultados obtenidos de esta labor.

¿Qué aspectos de cada función deberán considerar en su rendición de cuentas?



<p>Sobre su función normativa:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☑ Informar respecto a la preparación de las ordenanzas y acuerdos emitidos. ☑ Indicar su asistencia a las sesiones de concejo municipal. ☑ Señalar los acuerdos y dictámenes emitidos en el seno de las comisiones de regidores. ☑ Informar respecto a su asistencia a las sesiones de comisiones.
<p>Sobre su rol de fiscalización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☑ Indicar la aprobación o desaprobación del balance y explicar los motivos en que se basan. ☑ Exponer sobre la aprobación o desaprobación de la memoria, dando a conocer los motivos. ☑ Dar a conocer los resultados de la fiscalización a la gestión de los funcionarios de la municipalidad. ☑ Informar respecto a la aprobación y fiscalización de la ejecución presupuestal.
<p>Sobre su función de nexo comunicativo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☑ Informar sobre las iniciativas y mociones presentadas para canalizar las demandas de información de la población. ☑ Informar sobre los acuerdos con actores representativos: las organizaciones sociales, campesinas y nativas, entre otras. ☑ Informar sobre la comunicación que establece con los diversos sectores de la población.



La rendición de cuentas ante la población sobre la labor efectuada por los regidores (as), es tan importante como la que realizan los alcaldes (as) y funcionarios(as) municipales.



Imaginando aplicaciones

Reflexiona y anota:

- ▶ Identifica que acciones puedes realizar para participar en cada momento de rendición de cuentas.
- ▶ ¿Qué crees que desea conocer la población de la función de un regidor? Anota tu respuesta y luego pregunta a los líderes con los que te relacionas. Compara las respuestas y reflexiona.
- ▶ ¿Qué información necesitas organizar para realizar una rendición de cuentas adecuada? Elabora un pequeño plan de trabajo.

4 ¿Qué mecanismos y estrategias pueden utilizar y adecuar los regidores(as) para potenciar sus roles?



Lo que nos dice la experiencia



Reflexiona y comenta:

- ▶ ¿Qué estrategias desarrollas para cumplir tu obligación de proponer proyectos de ordenanzas hacia la rendición de cuentas?
- ▶ ¿Qué estrategias y/o acciones desarrollas para mantener una comunicación fluida con las organizaciones sociales y la población en general? Reflexiona y coméntalo.



Compartiendo nueva información

4.1 ¿Cómo motivar la comunicación del concejo municipal con la población en el proceso de la rendición de cuentas?

Como se vio en la primera parte de este manual, la importancia de la participación de los regidores (as) en el proceso de rendición de cuentas radica fundamentalmente en tres de sus principales roles:

- ✓ Su rol como promotor de la formulación preferentemente concertada de las ordenanzas que norman el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Su rol como nexo comunicativo entre el gobierno municipal, las organizaciones sociales y la población en general.
- ✓ Su rol como fiscalizador del proceso de rendición de cuentas y seguimiento de la aplicación de los acuerdos.

Comunicándonos con la población en la rendición de cuentas

Concretar estos roles en la práctica cotidiana, supone para los regidores(as), implementar un conjunto de mecanismos y/o estrategias. Veamos algunos de ellos.

| PRIMER PASO |

Ser parte del grupo que promueva la campaña comunicativa anual de rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES:

- ☞ En lo posible el grupo promotor de la campaña debe ser de composición mixta, para garantizar su cobertura descentralizada en la provincia o distrito y un mayor impacto.
- ☞ La CAMPAÑA es útil, porque genera espacios y formas comunicativas que establecen relaciones de ida y de vuelta con la población.
- ☞ Diseña los objetivos de la campaña.
- ☞ Define el público a quien dirigirse.
- ☞ Diseña lema y símbolo de la campaña.
- ☞ Define los temas sobre los que se informará.
- ☞ Identifica los medios y espacios de comunicación a influir.
- ☞ Diseña las actividades de comunicación a realizar.
- ☞ Define el mecanismo de evaluación de la campaña.
- ☞ Realiza un cronograma.

| SEGUNDO PASO |

En el marco de la campaña, generar espacios de diálogo, análisis y debate sobre la información de la gestión municipal y cuentas públicas 2005.

RECOMENDACIONES:

- ☞ Se recomienda abrir estos espacios de manera preferente en las organizaciones sociales prioritarias, centros poblados menores y comunidades campesinas.

- Lo óptimo es empezar con asambleas o jornadas entre los representantes de la sociedad civil del Consejo de Coordinación Local (CCL) o de los comités de vigilancia del presupuesto participativo, convocando a los líderes sociales más representativos.

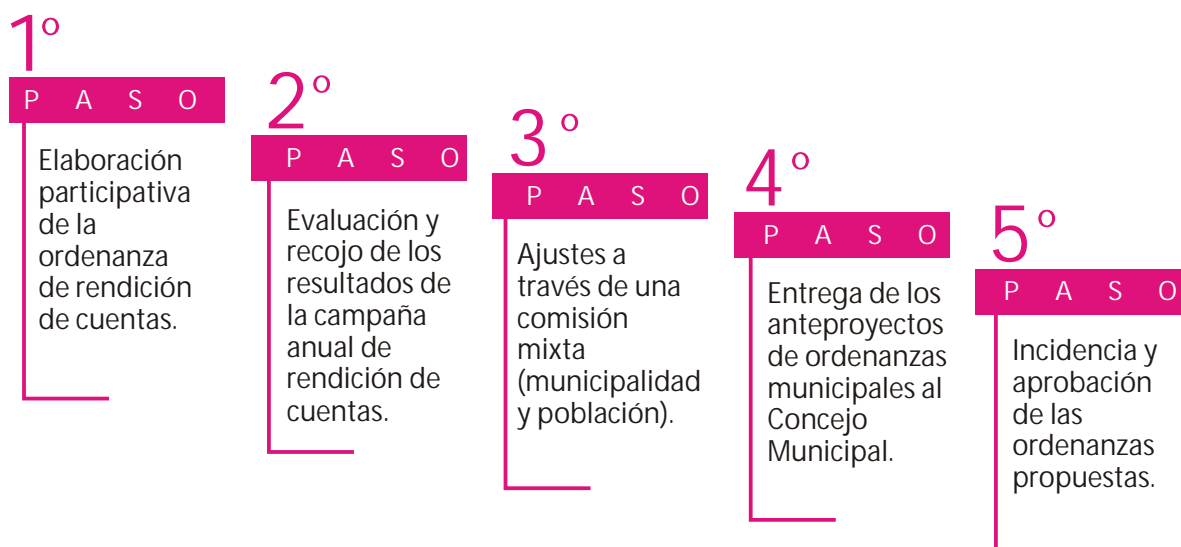
| TERCER PASO |

Preparativos para la aprobación de los balances e informes anuales, recogiendo las opiniones ciudadanas.

RECOMENDACIONES:

- Es recomendable que los regidores(as) se preparen para la aprobación del balance económico anual, realizando consultas vecinales y comunitarias que les permita recoger los criterios y demandas informativas de la población para un mayor esclarecimiento de la información pública que comparte la municipalidad.

4.2 ¿Cómo utilizar la metodología participativa para elaborar la ordenanza municipal del proceso de rendición de cuentas?



1º

P A S O

Desde la municipalidad en lo posible, en sesión de Concejo ampliada- se asume una evaluación de la opinión y propuesta ciudadana ejercida en la campaña o en la audiencia pública de rendición de cuentas.

2º

P A S O

Los regidores tienen un papel importante para trabajar de manera concertada y participativa las iniciativas, mociones y propuestas recibidas, a fin de convertirlas en ordenanzas municipales.

Se recomienda la realización de talleres participativos de elaboración de ordenanzas municipales para contribuir a:

- ✓ Ajustar el proceso anual de rendición de cuentas.
- ✓ Concertar los procedimientos específicos de las audiencias públicas.
- ✓ Contribuir en el diseño de un sistema de información que facilite la retroalimentación en el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Definir estrategias comunicativas hacia la transparencia y cumplimiento de la ley de acceso a la información pública.

3º

P A S O

Se debe garantizar la realización de los ajustes y cambios que se proponen en la administración municipal a través de la comisión de regidores del proceso de rendición de cuentas, de los CCLs, así como de los comités de vigilancia del presupuesto participativo.

Esta comisión mixta estará atenta a que lo que se propone participativamente, es decir validar, cotejar los insumos para evaluar la viabilidad de las propuestas de ordenanzas municipales.

4°

P A S O

Lo óptimo sería la entrega pública de los anteproyectos de ordenanzas municipales que han sido elaborados de manera conjunta entre regidores (as) y representantes de la sociedad civil. Inclusive, podría dar pie a la firma de acuerdos de gobernabilidad local.

5°

P A S O

Se recomienda la realización de una sesión pública de Concejo Municipal, donde se hace la exposición de motivos, invitando a los líderes(as) locales que han intervenido en el proceso participativo. La meta es que sea aprobada la ordenanza mediante el consenso mayoritario, teniendo la voluntad política de mejorar el proceso de rendición de cuentas según las demandas de la ciudadanía y la realidad local.



4.3 ¿Qué pueden hacer los regidores(as) para orientar a la población en la aplicación de las ordenanzas municipales?

1. Conocer permanentemente las opiniones ciudadanas sobre la gestión.

Es imprescindible seguir las tendencias de las opiniones de la población, percepciones, comportamientos y expectativas sobre la gestión del desarrollo y el ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos.

Periódicamente hay que aplicar los instrumentos de conocimiento de la población: entrevistas, grupos de debate, sondeos de opinión pública, encuestas temáticas rápidas, etc. Esto ayudará sobre lo que es prioritario informar, sensibilizar, mejorar, evaluar.

2. Promover iniciativas de educación ciudadana y su derecho de participar respecto al proceso de rendición de cuentas y las ordenanzas municipales aprobadas.

Realizar campañas informativas sobre la ordenanza municipal aprobada con participación ciudadana.

Usar medios comunicativos, sobre todo la radio comunitaria para explicar a la población, los mecanismos de participación que disponer y los procedimientos establecidos para hacer valer sus derechos.

3. Iniciar con los líderes(as) locales, la construcción de indicadores de participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas.

Para seguir de manera conjunta el proceso de rendición de cuentas, deben formularse de manera concertada los indicadores de participación ciudadana. Esto permite articular los esfuerzos de los actores locales.

4. Propiciar la articulación de la rendición de cuentas con los otros mecanismos de participación.

Para sentar las bases de una política de transparencia en la gestión pública y gestión participativa para el desarrollo.

4.4 ¿Cómo medir la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas?

A continuación presentamos un esquema con INDICADORES para fortalecer la participación ciudadana en la rendición de cuentas:

OBJETIVO

Que el gobierno local ofrezca a la población, una rendición de cuentas, suficientemente detallada y oportuna

- ▶ Existencia de una ordenanza o norma municipal que regula el deber de las autoridades y de los funcionarios municipales de rendir cuentas sobre su gestión, sus procedimientos y alcances, así como el derecho de la población a exigir las.
- ▶ Disponibilidad de documentos, procedimientos, resultados que las autoridades y sus funcionarios tengan que informar y difundir a la población.
- ▶ Información y publicación del presupuesto municipal.
- ▶ Información y publicación sobre las obras públicas, (avances y costos), compras, contrataciones y licitaciones de la municipalidad.

OBJETIVO

Que la población ejerza su derecho a la rendición de cuentas

- ▶ Percepción favorable de la población sobre la utilidad de la rendición de cuentas.
- ▶ Percepción favorable de la población sobre el valor del voto y la revocatoria como medio eficaz para hacer rendir cuentas a las autoridades municipales.
- ▶ Conocimiento de la ciudadanía de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus autoridades en el gobierno municipal.
- ▶ Existencia de iniciativas de la población orientadas a promover la rendición de cuentas del alcalde y de los funcionarios municipales.
- ▶ Participación de la población sin exclusión por razón de origen, raza o sexo y con acceso a la información pública.

A continuación les sugerimos una lista de chequeo que les permitirá evaluar como va el cumplimiento de los objetivos propuestos anteriormente.

Lista de chequeo				
Señalar con una (X) si en tu gobierno local	SI	NO	A VECES	
1. Existe una ordenanza sobre rendición de cuentas				
2. Están disponibles todos los documentos que sustentan la rendición de cuentas.				
3. Se informa y publica el presupuesto municipal.				
4. Se informa y publica sobre las obras públicas.				
Señalar con una (X) si en tu gobierno local	MUCHO	REGULAR	POCO	NADA
1. Tiene opinión favorable sobre la rendición de cuentas.				
2. Tiene opinión favorable sobre el voto y la revocatoria como medio para hacer rendición de cuentas.				
3. Conoce las reglas y procedimientos de la rendición de cuentas.				
4. Realiza iniciativas para promover la rendición de cuentas.				
5. Participa y se informa sin exclusión de origen, raza o sexo.				



Imaginando aplicaciones

Reflexiona y anota:

- ▶ ¿Qué estrategias vienes utilizando en tu labor como regidor(a) para comunicarte con la población? Diseña una campaña.
- ▶ Diseña un plan para mejorar los puntos débiles identificados en la lista de chequeo anterior.

5 ¿Cómo elaborar la ordenanza municipal del proceso de rendición de cuentas?



Lo que nos dice la experiencia



Reflexiona y comenta:

- ▶ ¿Para qué sirve una ordenanza?
- ▶
- ▶ ¿Se puede hacer una ordenanza con participación ciudadana?
- ▶
- ▶ ¿Qué debe contener una ordenanza que norma el proceso de rendición de cuentas,



Compartiendo nueva información

5.1 La ordenanza municipal para la rendición de cuentas como labor concertada de los regidores(as)

La ordenanza municipal es una norma que tiene rango de ley que vale en una provincia o distrito. Es una norma de carácter general y de cumplimiento obligatorio que es aplicable a todos por igual dentro del territorio de la localidad. Es la máxima norma que emite la municipalidad.

¿Quiénes deben elaborar las ordenanzas?

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, las propuestas de ordenanzas pueden ser presentadas por el alcalde o los regidores(as). Pero debe tenerse en cuenta que el alcaldes(as) cumple primordialmente funciones ejecutivas en la municipalidad, por lo que les cabe a los regidores (as) prestar atención y dedicación a esta tarea.

Sin embargo, no olvidemos que las propuestas normativas tienen que adecuarse a la realidad local, por eso recomendamos que se elaboren de manera concertada con los diferentes actores locales.

¿Y quién emite esta norma?

Las ordenanzas municipales son aprobadas por el Concejo Municipal, que es la máxima instancia de los organismos (municipalidades distritales o provinciales) de gobierno local. No olvidemos que el CONCEJO está formado por el alcalde o alcaldesa y los regidores(as).

La ordenanza una vez aprobada por el Concejo, es promulgada, firmada y publicada por el alcalde (sa) para que sea de cumplimiento por todos(as) en el gobierno local.

5.2 Aspectos comprendidos en la ordenanza municipal del proceso de rendición de cuentas

El proceso de rendición de cuentas requiere que se elabore una norma que determine cuáles son los roles de los actores y los pasos a seguir en la rendición de cuentas, así como en la audiencia pública que es el acto central de dicho proceso. La ordenanza establece las reglas de juego del proceso de rendición de cuentas: ¿Qué se debe rendir? ¿Quiénes deben rendir? ¿Quiénes pueden asistir? ¿Cómo se debe rendir?



La ordenanza de la rendición de cuentas debe contemplar a modo de requisitos básicos, los siguientes:

A. Base Legal

- ✓ Constitución Política del Perú.- Artículo 31°.
- ✓ Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades.- Artículo 121°.- Artículo 118°.
- ✓ Ley N° 26300.- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.- Artículo 31°.

B. De la Convocatoria

- ✓ ¿Quién convoca?
- ✓ ¿Dónde debe publicarse?
- ✓ ¿Cuándo debe convocarse?
- ✓ ¿Cuántas veces al año?

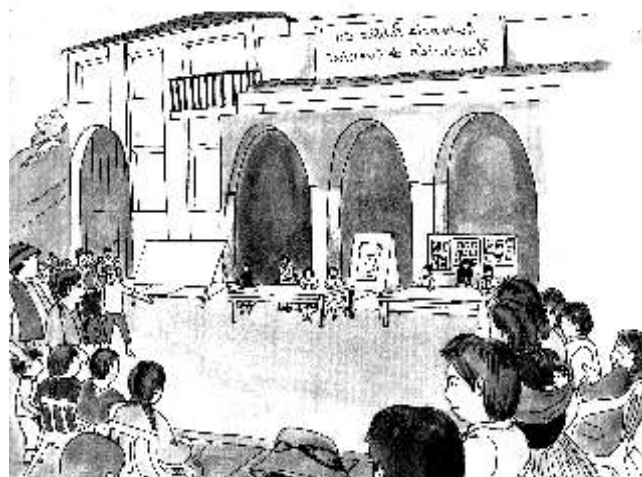
C. De la Participación

- ✓ ¿Quiénes pueden participar?
- ✓ ¿Cómo se puede participar?
- ✓ ¿Cómo se registra a los asistentes?
- ✓ ¿Los asistentes deben llevar documento de identificación?
- ✓ Los asistentes pueden acompañarse con pobladores de otras zonas?
- ✓ ¿Cómo se garantiza la igualdad de oportunidades en el derecho a la participación ciudadana?



D. Realización de la audiencia pública

- ✓ ¿Dónde se realiza?
- ✓ ¿Quién modera la audiencia?
- ✓ ¿Quién o quiénes exponen ante la población?
- ✓ ¿Quién elabora la agenda de la audiencia pública?
- ✓ ¿Qué temas son prioritarios?
- ✓ ¿Cómo se regula el tiempo para dar oportunidad a todos los que piden la palabra?
- ✓ ¿Cómo se registran las exposiciones?
- ✓ ¿Cómo cerrar la audiencia?



E. Conclusiones y acuerdos

- ✓ Los acuerdos que se tomen en una audiencia ¿Se convierten en obligatorios para la municipalidad? o ¿Deben ser como recomendaciones a tomar en cuenta?
- ✓ ¿Dónde se anotan las conclusiones y acuerdos que se arriben?
- ✓ ¿Quién debe hacer seguimiento a estas conclusiones o acuerdos de la audiencia pública de rendición de cuentas?

F. Difusión de los acuerdos y compromisos

- ✓ De la convocatoria de la audiencia pública.
- ✓ De los acuerdos y conclusiones a los que se llegó en la audiencia.
- ✓ En que medios se realizará esta difusión (radio local, prensa escrita, otros).
- ✓ En que plazos se realizará la difusión de convocatoria y resultados.

Las ordenanzas deben adecuarse a la realidad local y su elaboración puede ser un mecanismo que ayude a promover la iniciativa legislativa ciudadana. La creación de la norma para la rendición de cuentas es más útil y valorada cuando es producto de la consulta y concertación con la población y los líderes locales.

Dicha norma deberá definir:

- ▶ Los acuerdos que se tomen en la audiencia ¿Se convierten en obligatorios para la municipalidad? o ¿Sólo deben tomarse como recomendaciones?
- ▶ ¿Dónde se anotan las conclusiones y acuerdos que se tomen?
- ▶ ¿Quién debe hacer seguimiento a estas conclusiones o acuerdos de la audiencia pública de rendición de cuentas?

No olvidemos que el proyecto de ordenanza que presentan los regidores(as) debe responder a las preocupaciones de la autoridad, así como a la de los pobladores, siendo una norma orientadora para la práctica de un buen gobierno local.



Imaginando aplicaciones

Reflexiona y anota:

-
- ▶ ¿Crees que los elementos presentados, te ayudan a estructurar una ordenanza para la rendición de cuentas de tu municipalidad?
-
- ▶ ¿Qué otros aspectos podrías incluir en dicha norma?
-
- ▶ ¿Qué otras ideas de normas complementarias crees que puede requerir este proceso?
-